DT-CHO 45995

Quibdo, 09 de agosto de 2023

Doctor
JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.
Carrera 18 No. 116 - 24
6125638
admon2.cpt@gmail.com; cptsa@cable.net.co
Bogotá

Asunto: Orden de inicio. Contrato No. 2559 de 2023.

Respetado Doctor Alfaro;

Dado el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato mencionado en el Asunto, el cual tiene por objeto "ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CHOCÓ GRUPO AMV 2 LOTE 2.", atentamente le informo que a partir de la fecha, se imparte la orden de iniciación de la que trata la cláusula octava - Plazo del contrato.

Plazo del contrato: Cuatro (4) meses - Hasta el 8 de diciembre de 2023.

Igualmente, se solicita hacer los ajustes a los amparos respectivos, de acuerdo con lo indicado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima del Contrato: “Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó(e)

Proyecto: JORGE HERNAN HURTADO GARCIA